

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

**EXPERIENCIA No.112 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALGADO AYOLA ABDO JOSE**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,22**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA  
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

**EXPERIENCIA No.113 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :SALGADO AYOLA ABDO JOSE

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS USPEC

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :145,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA  
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

**EXPERIENCIA No. 114 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 114**

**CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA : SALGADO AYOLA ABDO JOSE**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV : 397,71**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA  
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

**EXPERIENCIA No.115 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**115

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO ABCON

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :86,15

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA  
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES  
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

**CERTIFICA:**

**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28159 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28673 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2015.

QUE EL DÍA 08 DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31858 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JULIO DE 2015.

QUE EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32369 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32702 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35612 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36214 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017.

QUE EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36776 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39553 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41495 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43085 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021.

**CERTIFICA:**  
**CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE  
**NIT:**89999  
**MUNICIPIO:**11001 - BOGOTA  
**AREA O SECCIONAL:**Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**797  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**WILSON BONILLA CRISTANCHO  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**2101938  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**30/08/2010  
**FECHA DE INICIO:**13/09/2010  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$811.709,53  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:**S  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**05/10/2010  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00020710

**CÓDIGO - DESCRIPCIÓN**

21004 : GESTION DE PROYECTOS

**ENTIDAD CONTRATANTE:**Ejército Nacional  
**NIT:**8001306324  
**MUNICIPIO:**11001 - BOGOTA  
**AREA O SECCIONAL:**Jefatura de Ingenieros  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**30234807  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**Claudia Johana Torres Morales

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

NÚMERO DEL CONTRATO:478-2011  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/06/2011  
FECHA DE INICIO:01/08/2011  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$543.866,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:22/09/2011  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00022348

ENTIDAD CONTRATANTE:EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
NIT:8001306324  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:JEFATURA DE INGENIEROS  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13993566  
NOMBRE FUNCIONARIO:JHON HENRY ARIZA RODRIGUEZ  
NÚMERO DEL CONTRATO:493-2013  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/04/2013  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:19/04/2013  
FECHA DE INICIO:06/05/2013  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:\$34.144.180,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/06/2013  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00025641

ENTIDAD CONTRATANTE:EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
NIT:8001306324  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:JEFATURA DE INGENIEROS  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13993566  
NOMBRE FUNCIONARIO:JHON HENRY ARIZA RODRIGUEZ  
NÚMERO DEL CONTRATO:493  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/04/2013  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:19/04/2013  
FECHA DE INICIO:06/05/2013  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:\$34.144.180,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2013  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00025983

ENTIDAD CONTRATANTE:EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
NIT:8001306324  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:JEFATURA DE INGENIEROS  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13993566  
NOMBRE FUNCIONARIO:JHON HENRY ARIZA RODRIGUEZ  
NÚMERO DEL CONTRATO:544-2013  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/04/2013  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/04/2013  
FECHA DE INICIO:05/06/2013  
TIPO DEL CONTRATO:1

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA  
SALGADO AYOLA ABDO JOSE

Fecha expedición: 2022/02/01 - 17:12:24 \*\*\*\* Recibo No. S000655323 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JFLORES-20220201-0068

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR DEL CONTRATO:\$37.138.704,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2013  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00025986

ENTIDAD CONTRATANTE:EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
NIT:8001306324  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:JEFATURA DE INGENIEROS  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13993566  
NOMBRE FUNCIONARIO:JHON HENRY ARIZA RODRIGUEZ  
NÚMERO DEL CONTRATO:869-2013  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/07/2013  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17/07/2013  
FECHA DE INICIO:09/08/2013  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$51.016.438,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2013  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00025987

ENTIDAD CONTRATANTE:EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
NIT:8001306324  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:JEFATURA DE INGENIEROS  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13993566  
NOMBRE FUNCIONARIO:JHON HENRY ARIZA RODRIGUEZ  
NÚMERO DEL CONTRATO:861-2013  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:10/07/2013  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:15/07/2013  
FECHA DE INICIO:09/08/2013  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$48.045.662,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2013  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00025988

ENTIDAD CONTRATANTE:FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
NIT:8001527832  
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA  
AREA O SECCIONAL:SUBDIRECCION NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL  
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:80424144  
NOMBRE FUNCIONARIO:JEFFER ALFREDO CASTELLANOS CALDERON  
NÚMERO DEL CONTRATO:CN 0370 DE 2017  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CONTRATO 0370 DE2017  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/12/2017  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/12/2017  
FECHA DE INICIO:10/01/2018  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$256.107.581,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/08/2018  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:38145

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS EN EL NIVEL CENTRAL DE LA FGN BOGOTÁ.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 12 14 00 :  
72 12 11 00 :  
72 15 36 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:** EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

**NIT:** 9002223460

**MUNICIPIO:** 11001 - BOGOTA

**AREA O SECCIONAL:** EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP - ENTIDAD DESCENTRALIZADA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:** 1024498572

**NOMBRE FUNCIONARIO:** JENNIFER PAOLA BALLEEN MORENO

**NÚMERO DEL CONTRATO:** EPC-PDA-I-297-2018

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:** EPC-PDA-I-297-2018

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 13/07/2018

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 13/07/2018

**FECHA DE INICIO:** 27/08/2018

**TIPO DEL CONTRATO:** 2

**VALOR DEL CONTRATO:** \$26.218.675,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$0,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 13/11/2019

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:** 40271

**OBJETO:** INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE ACUEDUCTO (PTAP DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:** UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

**NIT:** 9005233921

**MUNICIPIO:** 11001 - BOGOTA

**AREA O SECCIONAL:** UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC - DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:** 1019012903

**NOMBRE FUNCIONARIO:** CARLOS YESID PEREZ BELTRAN

**NÚMERO DEL CONTRATO:** 272-2019

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:** 272-2019

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 20/11/2019

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 20/11/2019

**FECHA DE INICIO:** 26/12/2019

**TIPO DEL CONTRATO:** 1

**VALOR DEL CONTRATO:** \$119.928.306,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$0,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 24/01/2020

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:** 40364

**OBJETO:** Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al mantenimiento general recurrente de la infraestructura física del primer grupo de atención de los ERON a cargo del INPEC. Grupo 15: EP Florencia Las Heliconias, EPMSC Florencia - Cunday.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 10 15 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 4  
**NIT:**8001416321  
**MUNICIPIO:**73449 - MELGAR  
**AREA O SECCIONAL:**COMANDO AEREO DE COMBATE NO.4 - PRINCIPAL  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**65709543  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**CRUZ LOMBANA YEICY YURANI  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**054-00-G-CACOM-4-GRUAL-2020  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**CO1.PCCNTR.1799287  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**26/08/2020  
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**31/08/2020  
**FECHA DE INICIO:**11/09/2020  
**TIPO DEL CONTRATO:**1  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$137.305.000,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$0,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**21/09/2020  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**41801  
**OBJETO:**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM-4

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 :

**CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE  
**NIT:**8999993161  
**MUNICIPIO:**11001 - BOGOTA  
**AREA O SECCIONAL:**Principal  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**79792949  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**WILSON BONILLA CRISTANCHO  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**2101938  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**30/08/2010  
**FECHA DE INICIO:**13/09/2010  
**FECHA DE TERMINADO:**28/03/2011  
**TIPO DEL CONTRATO:**2  
**VALOR DEL CONTRATO:**\$811.709,53  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**\$811.709,53  
**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:**S  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**18/04/2011  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:**00021649

**ENTIDAD CONTRATANTE:**EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.  
**NIT:**9002223460  
**MUNICIPIO:**11001 - BOGOTA  
**AREA O SECCIONAL:**EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP - ENTIDAD DESCENTRALIZADA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA  
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**1024498572  
**NOMBRE FUNCIONARIO:**JENNIFER PAOLA BALLEEN MORENO  
**NÚMERO DEL CONTRATO:**EPC-PDA-I-294-2018  
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**EPC-PDA-I-294-2018  
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**13/07/2018

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA  
SALGADO AYOLA ABDO JOSE**

Fecha expedición: 2022/02/01 - 17:12:24 \*\*\*\* Recibo No. S000655323 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JFLORES-20220201-0068

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/07/2018

FECHA DE INICIO:27/08/2018

FECHA DE TERMINADO:26/03/2019

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$65.296.490,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/11/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:40265

OBJETO:INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OPTIMIZACIÓN DL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEJUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUACHETÁ-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NIT:9002223460

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

AREA O SECCIONAL:EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP - ENTIDAD DESCENTRALIZADA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1024498572

NOMBRE FUNCIONARIO:JENNIFER PAOLA BALLEEN MORENO

NÚMERO DEL CONTRATO:EPC-PDA-I-295-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:EPC-PDA-I-295-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN:13/07/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/07/2018

FECHA DE INICIO:27/08/2018

FECHA DE TERMINADO:26/03/2019

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$34.980.050,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/11/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:40267

OBJETO:INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERGARA -- CUNDINAMARCA.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NIT:9002223460

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

AREA O SECCIONAL:EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP - ENTIDAD DESCENTRALIZADA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1024498572

NOMBRE FUNCIONARIO:JENNIFER PAOLA BALLEEN MORENO

NÚMERO DEL CONTRATO:EPC-PDA-I-296-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:EPC-PDA-I-296-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN:13/07/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/07/2018

FECHA DE INICIO:27/08/2018

FECHA DE TERMINADO:26/03/2019

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$29.727.390,00

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA  
SALGADO AYOLA ABDO JOSE**

Fecha expedición: 2022/02/01 - 17:12:24 \*\*\*\* Recibo No. S000655323 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JFLORES-20220201-0068

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/11/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:40269

OBJETO:INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OPTIMIZACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NIT:9002223460

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

AREA O SECCIONAL:EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP - ENTIDAD DESCENTRALIZADA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1024498572

NOMBRE FUNCIONARIO:JENNIFER PAOLA BALLEEN MORENO

NÚMERO DEL CONTRATO:EPC-PDA-I-298-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:EPC-PDA-I-298-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN:13/07/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/07/2018

FECHA DE INICIO:27/08/2018

FECHA DE TERMINADO:26/12/2018

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$14.495.650,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/11/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:40273

OBJETO:INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VERGARA - CUNDINAMARCA

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

**CERTIFICA :**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **QwmpV2YPgZ**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

# **DOCUMENTO CONSORCIAL**

# CONSORCIO INTERVALENCIA 2022

## MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lorica, 21 de febrero de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022**

Estimados señores:

Los suscritos, **ABDO JOSE SALGADO AYOLA, JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ABDO JOSE SALGADO AYOLA, JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ** respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA"**. y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN (%) (1)</b>
<b>ABDO JOSE SALGADO AYOLA</b> Dirección: Calle 4C No. 26-21 Barrio San Vicente Lorica-Córdoba	<b>30%</b>
<b>JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ</b> Dirección: Cra. 15C No. 38-63 Barrio La Floresta Montería-Córdoba	<b>30%</b>
<b>MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ</b> Dirección: Cra. 26 No. 4B-20 Barrio San Vicente Lorica-Córdoba	<b>40%</b>
	<hr/> <b>100%</b>

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

*Dirección: Calle 4A No 23-04 B/ Cascajal, Lorica-Córdoba Tel: 301 4698153  
Correo electrónico: cym.ingearq@gmail.com*

# CONSORCIO INTERVALENCIA 2022

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERVALENCIA 2022** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. Manifestamos clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Manifestamos que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificaremos sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

6. El representante legal del Consorcio es **LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS**, identificado con C.C. No. 30.666.928 de Lorica-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**, identificado con C.C. No. 10.768.196 de Montería, quien reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 4A # 23-04

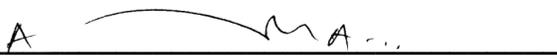
Dirección electrónica: [cym.ingearq@gmail.com](mailto:cym.ingearq@gmail.com)

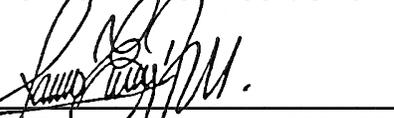
Celular: 301-4698153

Ciudad: Lorica-Córdoba

En constancia, se firma en Lorica-Córdoba a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022.

## INTEGRANTES DEL CONSORCIO

  
**ABDO JOSE SALGADO AYOLA**  
C.C. No: 78.754.499 de Lorica

  
**JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**  
C.C. No. 10.931.493 Montería

  
**MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ**  
C.C. No. 30.669.822 de Lorica

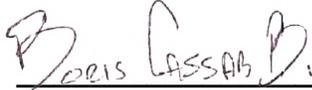
*Dirección: Calle 4A No 23-04 B/ Cascajal, Lorica-Córdoba Tel: 301 4698153  
Correo electrónico: [cym.ingearq@gmail.com](mailto:cym.ingearq@gmail.com)*

# CONSORCIO INTERVALENCIA 2022

## REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO



**LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS**  
**C.C. No: 30.666.928 DE LORICA**  
**REP. LEGAL DEL CONSORCIO INTERVALENCIA 2022**



**BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**  
**CC.: 10.768.196 de Montería**  
**(Suplente del Representante Legal del Consorcio)**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.666.925**

**GUZMAN RAMOS**

APELLIDOS  
**LIDIS MARIA**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1982**

**LORICA**  
**(CORDOBA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-ENE-2001 LORICA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00254016-F-0030666928-20100907      0023783830A 1      35115950

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



# Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

## Lidis María Guzmán Ramos

C.C. 30666928 Lórica

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

## Ingeniera Civil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.  
a los 3 días del mes de julio del año dos mil nueve (2009)

  
Rector

  
Secretario General

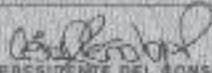
  
Decano

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



NATRICULA PROFESIONAL No.  
25292212313CND  
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 01/09/2011  
LIDIS MARIA  
GUZMAN RAMOS  
C.C. 30666928  
UNIVERSIDAD CATOLICA DE  
COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.768.196**  
**CASSAB BARRETO**

APELLIDOS  
**BORIS NICOLAS**

NOMBRES

**BORIS CASSAB B.**  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1980**  
**MONTERIA**  
**(CORDOBA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**11-DIC-1998 MONTERIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00130635-M-0010768196-20081122

0006687669A 1

7460015166



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre, la  
**Corporación Universitaria de la Costa,**  
**UCC**

Con Personería Jurídica N° 352 - Abril 1971

Por cuanto

**Boris Nicolás Cassab Barreto**

C.C. N° 10768196 de Matrícula L.M. 80091707903 B.M. 53

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el  
título de

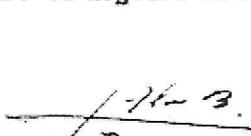
**Ingeniero Civil**

Aprobada por Resolución N° 0-118, de marzo 4 de 1992 emanado del ICES

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico

El día 29 de Agosto de 2003

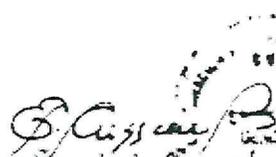
  
Presidente Consejo Directivo

  
Decano

  
Rector

  
Director de Programa



  
Secretario General

Anotada al folio N° 96 del Libro de Registro de Diplomas N° 04 - 006855

Refrendada en Barranquilla el 29 de Agosto de 2003

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 08202101191ATL  
INGENIERO CIVIL

CASSAB BARRETO  
BORIS NICOLAS  
C.C. 10768196  
CORPORACION UNIVERSITARIA  
DE LA COSTA - CUC

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jesús Jaramila", written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO



# CARTA DE CUPO CRÉDITO

# Bancolombia

Montería, 21/02/2022

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ

**BANCOLOMBIA S.A.**

## CERTIFICA

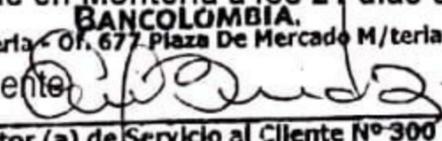
Que la sociedad JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ CC. 10931493 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por \$75.973.388, destinado para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA".

- La vigencia del crédito pre-aprobado es de (12) doce meses contados a partir de 08/19/2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Montería a los 21 días del mes de febrero de 2022

**BANCOLOMBIA.**  
Montería - Of. 677 Plaza De Mercado M/tería  
Cordialmente,

  
Director (a) de Servicio al Cliente N° 300  
Cédula N°

Enrique Luis Méndez Mercado  
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.  
C.C. 10782928 de Montería

**En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:**

Nombre Enrique Luis Méndez Mercado  
Cargo Director de Servicios  
Correo electrónico : [enmendez@bancolombia.com.co](mailto:enmendez@bancolombia.com.co)  
Teléfono 7917465 ext 151  
Dirección Cra 2° N° 40 – 25 Centro

**FORMATO 2 – CERTIFICADO DE  
PAGO DE APORTES PARAFISCALES  
Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Lorica, 23 de febrero de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

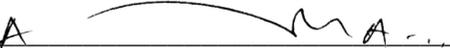
Yo, **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, identificado con cedula No. 78.754.499 de Lorica, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **ABDO JOSE SALGADO AYOLA** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social- (SALUD, PENSION Y ARP) y aportes parafiscales- (Caja de compensación familiar), del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

FIRMA   
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
**ABDO JOSE SALGADO AYOLA**  
C.C.: **78.754.499 de Lorica**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1973**

**MONTERIA**  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

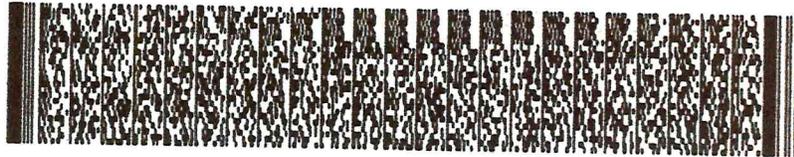
**1.70**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**12-JUN-1991 MONTERIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00154749-M-0078713251-20090419

0010851414A 1

7460018825

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.713.251**

**CUAVAS VEGA**

APELLIDOS

**ELI JOSE**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

Republica de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**57537-T**  
**ELI JOSE**  
**CUAVAS VEGA**  
**C.C. 78713251**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 008**    **FECHA 04/02/1998**  
**UNIVERSIDAD DEL SINU**



**PRESIDENTE**  
**MAURICIO ESPAÑOL LEON**    **66316**

FIRMA DEL TITULAR    **81472**

**DUPLICADO**  
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

0A494F3EE78D34BA

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ELI JOSE CUAVAS VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78713251 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 57537-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**

**C.C. No. 10.931.493**

**MP. No 22202093160COR**

**FORMATO 2  
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL**

Lorica, 23 de febrero de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cedula No. 10.931.493 de Montería, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporoto con la propuesta la ultima planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema general de seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

**JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**

**C.C.: 10.931.493 de Montería**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**10.930.529**

**BUSTAMANTE GOMEZ**  
APELLIDOS

**DANY LUIS**  
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1979**  
**MONTERIA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**

ESTATURA

**A+**

G. S. RH

**M**

SEXO

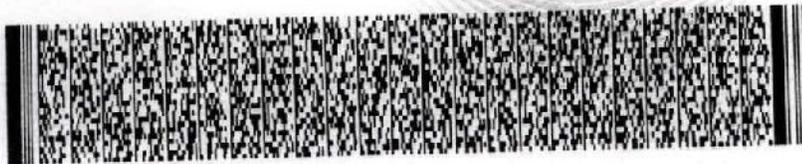
**08-MAR-1997 MONTERIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Abelugo*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



INDICE DERECHO



A-1300100-38149222-M-0010930529-20060705

05544 06186N 02 208172742

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**89193-T**

**DANY LUIS  
BUSTAMANTE GOMEZ  
C.C. 10930529**

**RESOLUCION INSCRIPCION 160      FECHA 2002/10/31  
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU**

**PRESIDENTE**

**ELGA INES SANCHEZ CORTES**

**98532**

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

**007598**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 E 2 A 8 E 3 F 6 5 5 6 6 E 4 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANY LUIS BUSTAMANTE GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10930529 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 89193-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10931493
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	KR 15C 38-63 LA FLORESTA	TÉLFONO: 7821925
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7827489141</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/02/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1338183431

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 160.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 160.000</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	\$ 125.000
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 125.000</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>				<b>\$ 285.000</b>



# MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ

ARQUITECTA

T.P N° A23222007-30669822

## CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Lorica, 23 de febrero de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022**

Objeto: **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ**, identificado con cedula No. 30.669.822 de Lorica, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporfo con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema general de seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

**MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ**

**C.C.: 30.669.822 de Lorica**

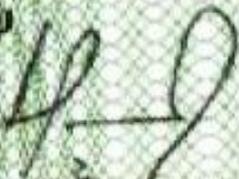
Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**122785-T**

JANNY LORENA  
HERNANDEZ HERNANDEZ  
C.C. 30669281  
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30  
UNIVERSIDAD DEL SINU

PRESIDENTE



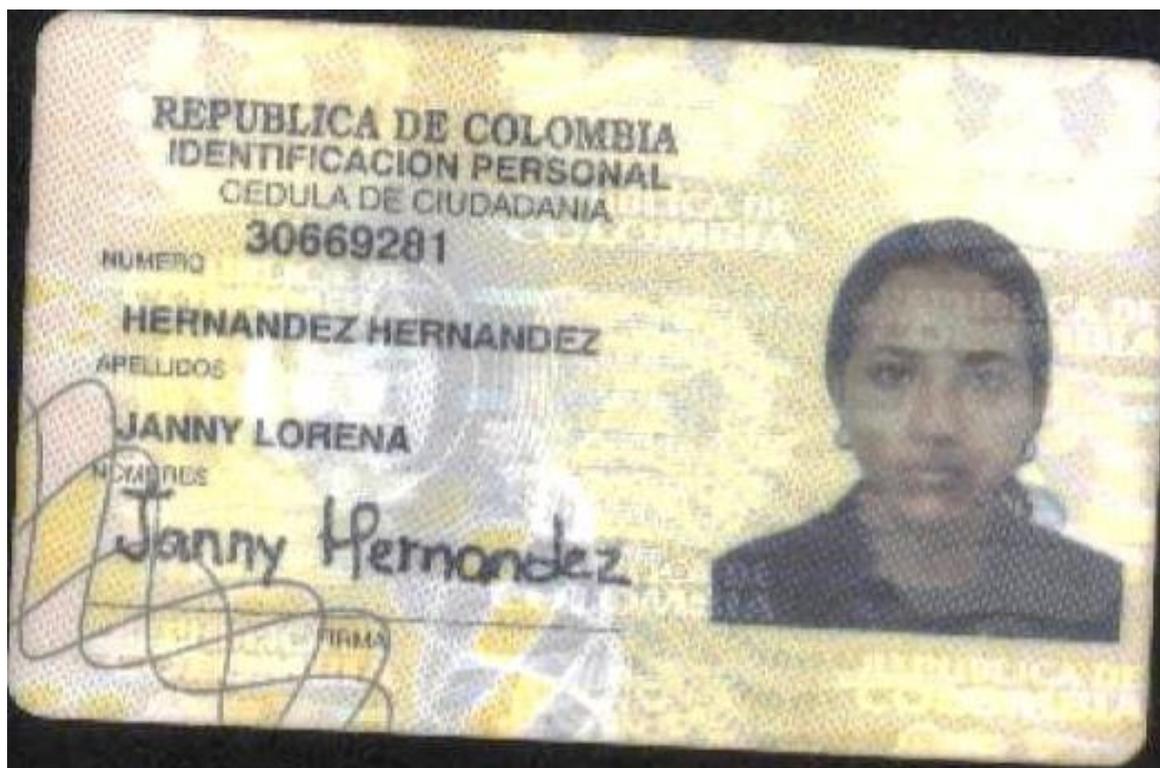
HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132842



FIRMA DEL TITULAR 43456

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

BE07E62089192F82

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30669281 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 122785-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## **FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

**OBJETO:**

**CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”.**

**PROponente: CONSORCIO INTERVALENCIA 2022**

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:**

**ABDO JOSE SALGADO AYOLA**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	1921,81	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BOLIVAR "IDERBOL"	4/01/2014	30/08/2016	50%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia



LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS

REP LEGAL DEL CONSORCIO INTERVALENCIA 2022

EL SUSCRITO SUBGERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO 313-2013 CERTIFICA QUE:

Que el CONSORCIO INTERCOL con NIT No. 900684167-0, ejecuto para nuestra entidad el siguiente contrato de interventoría, bajo las siguientes características:

ENTIDAD:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR "IDERBOL"
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR.
CONTRATO DE CONSULTORIA:	No. 313 – Diciembre 13 de 2013
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$600.000.000.00 M/cte.
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	\$ 725.000.000.00 M/cte.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$1.325.000.000.00 M/cte.
AREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA:	7.594.50 M2
LUGAR:	SUBGERENCIA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y PLANEACION DE "IDERBOL".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCOL- Representante Legal Gladys Cecilia Hernández Durando.
SUPERVISOR:	IDERBOL-Ing. ADOLFO MALO LECOMPTE

Se deja constancia que el valor de la interventoría a las obras de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR, fue por un valor total de \$ 1.290.550.000. El valor de la interventoría a la dotación corresponde a un porcentaje de un 2,6% del valor total del contrato de Interventoría lo que equivale a \$ 34.450.000; cabe resaltar que este punto hace parte de una actividad dentro del contrato de obra.

Que el contratista CONSORCIO INTERCOL, a la fecha de la presente certificación ha hecho entrega del cien (100%) de todas las actividades contratadas, mediante el contrato de interventoría No 313 de 2013, totalmente ejecutadas y terminadas, y que fueron 100% recibidas a satisfacción y aprobadas por esta supervisión.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2017



ING. ADOLFO MALO LECOMPTE  
SUBGERENTE DE IDERBOL

Paseo de Bolívar Cra. 17 Casa del Deporte. Tels: 6424629-6424630-  
Telefax 6424633 Cartagena de Indias



### ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, "IDERBOL".
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCOL NIT. # 900.684.167-0 R.L. EMIRO BARGUIL CUBILLOS
CONTRATO	N° 313 - DICIEMBRE 13 DE 2013
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS MILLONES DE PÉSOS (\$ 600.000.000) M/CTE)
VALOR POR MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 725.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 1.325.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO	04 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL CONTRACTUAL	04 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA PRESENTE ACTA	8 DE MAYO DE 2017
SUPERVISOR	IDERBOL – Subgerencia del Área de Infraestructura Física y Planeación

En la ciudad de Cartagena - Bolívar, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017, en las instalaciones de Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL", se reunieron **JAIRO OSORIO LEAL**, como Gerente del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL", el Ingeniero **ADOLFO MALO LECOMPTE**, como Subgerente de



Infraestructura del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL" y supervisor del contrato de obras e interventoría y El Ingeniero **EMIRO BARGUIL CUBILLOS**, como representante legal del consorcio interventor INTERCOL, con el objeto de liquidar el contrato en referencia, conforme al siguiente detalle.

Los términos de referencia para la presente liquidación son los siguientes:

**I. VALORES**

1.1 VALOR CONTRATO INICIAL:	\$ 600.000.000,00
1.2 VALOR CONTRATO ADICIONAL POR MAYOR PERMANECIA:	\$ 725.000.000,00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 1.325.000.000,00</b>

**II. RESUMEN DE ACTAS DE INTERVENTORÍA:**

2.1 ACTA DE INICIACION DE OBRAS:	04/01/2014
2.2 ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO	02/09/2014
2.3 ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	17/12/2014
2.4 ACTA DE REINICIO N° 1	21/02/2015
2.5 ADICIONAL - MODIFICATORIO N° 02 EN TIEMPO Y DINERO	06/03/2015
2.6 ADICIONAL - EN DINERO Y TIEMPO	19/06/2015
2.7 ADICIONAL - EN DINERO	27/08/2015
2.8 ADICIONAL N° 6 EN TIEMPO Y DINERO	28/09/2015
2.9 ADICIONAL N° 7 EN TIEMPO	27/11/2015
2.10 ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	28/12/2015
2.11 ACTA DE REINICIO N° 2	23/02/2016
2.14 ADICIONAL N° 8 EN TIEMPO	23/02/2016
2.15 ADICIONAL N° 9 EN TIEMPO	20/03/2016
2.16 ADICIONAL N° 10 EN TIEMPO Y DINERO	25/04/2016
2.17 ACTA DE TERMINACIÓN	30/07/2016
2.18 ACTA DE RECIBO	30/08/2016
2.18 ACTA DE LIQUIDACIÓN	08/05/2017



### III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

3.1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 10.009.809.384
3.2	VALOR TOTAL ADICIONAL		\$ 4.981.686.182
3.3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 14.991.495.566
3.4	VALOR TOTAL ANTICIPADO	\$ 7.495.747.783,00	
3.5	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1	\$ 1.511.462.133	
3.6	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2	\$ 522.040.341	
3.7	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 3	\$ 226.581.621	
3.8	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 4	\$ 604.970.215	
3.9	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 5	\$ 295.187.555	
3.10	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 6	\$ 351.347.597	
3.11	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 7	\$ 241.084.912	
3.12	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 8	\$ 230.647.939	
3.13	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 9	\$ 109.919.988	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



3,14	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 10	\$	125.208.659	
3,15	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 11	\$	287.080.024	
3,16	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 12	\$	266.743.514	
3,17	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 13	\$	177.306.998	
3,18	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 14	\$	364.421.051	
3,19	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 15	\$	330.648.727	
3,20	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 16	\$	402.756.846	
3,21	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 17	\$	434.546.159	
3,22	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 18	\$	524.062.021	
3,23	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 19	\$	283.548.126	
3,24	VALOR ACTA FINAL	\$	206.183.361	
3,25	SUMAS IGUALES	\$	14.991.495.566	\$ 14.991.495.566

19/11

ly  
b



IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4,1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 600.000.000
4,2	VALOR POR MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO		\$ 725.000.000
4,3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.325.000.000
4,4	VALOR ANTICIPADO DEL CONTRATO	\$	300.000.000
4,5	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1	\$	300.000.000
4,6	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2	\$	75.000.000
4,7	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 3	\$	75.000.000
4,8	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 4	\$	75.000.000
4,9	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 5	\$	50.000.000
4,10	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 6	\$	75.000.000
4,11	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 7	\$	75.000.000
4,12	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 8	\$	75.000.000
4,13	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 9	\$	75.000.000
4,14	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 10	\$	75.000.000

144

60



4,15	VALOR PENDIENTE POR PAGAR ACTA PARCIAL N° 11	\$	75.000.000	
4,16	SUMAS IGUALES	\$	1.325.000.000	\$ 1.325.000.000

EL VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA ES DE: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)**.

**CONSTANCIAS:** En este estado, las partes firmantes dejan las siguientes constancias:

- ❖ Que en la presente Acta de Liquidación Contractual están incluidos todos los valores de las actas pagadas, así como los valores de los contratos adicionales.
- ❖ Que los recursos con los que se ejecuta el proyecto, derivan de un proyecto presentado por la Gobernación de Bolívar al OCAD, que luego de ser aprobado, fue suscrito, para su ejecución, convenio interadministrativo entre la Gobernación de Bolívar e IDERBOL.
- ❖ Que el desarrollo de la ejecución contractual se plasma en el Acta de Liquidación del contrato 312 de 2012 y se atienen las partes a las constancias dejadas en la misma.
- ❖ Que las pólizas dentro del contrato fueron aprobadas por la Subgerencia de Infraestructura de IDERBOL.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes

#### ACUERDAN

IDERBOL, previa verificación de los documentos que acreditan y soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de lo cual da fe el interventor con su firma, manifestando el interventor que IDERBOL tiene saldo pendiente a favor del contratista por la suma total de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)**. Una vez cancelada esta obligación, las partes se declaran a paz y salvo con ocasión del Contrato que se liquida, y que renuncian mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista interventor certifica que releva al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BOLIVAR - IDERBOL**, de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato 313 de 2013

Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato de la referencia. Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta Acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes. -

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017



Por la anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

**CONTRATISTA**

**SUPERVISOR**

  
**CONSORCIO INTERCOL**  
Nit. # 900.684.167-0  
**Emiro Barguil Cubillos**  
C.C. No 78.034.207 de Cerete  
Representante Legal

  
**Ing. ADOLFO MALO LECOMPTE**  
Subgerente de Infraestructura  
IDERBOL

**GERENTE**

  
**Dr. JAIRO OSORIO LEAL**  
Gerente de IDERBOL

286

**CONFORMACION DE CONSORCIO PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR"-**

Entre los suscritos a saber: **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Montería, identificado con C.C. N° 78.034.207 de Montería y **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Lórica, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499 de Lórica, Manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la **CONCURSO DE MERITOS N° CM - 003 - 2013** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR**" Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de presentación de la propuesta, ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS.	50%
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO INTERCOL**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y total por la información suministrada en la propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.
5. El representante legal principal del Consorcio es: **GLADYS CECILIA HERNÁNDEZ DURANGO**, identificado con la C.C. N° 35.116.519 de cerete, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, identificado con C.C. N° 78.034.207 de Montería, quien

CONFORMACION DE CONSORCIO PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR”-

reemplazará al representante legal suplente en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Av San Martín Cra 2 #9 \_ 145 Edificio Nautilus Trade center oficina 501- Boca Grande  
Celular: 317-3772517  
Ciudad: Cartagena

En constancia, se firma en Cartagena, Bolívar, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2013.

EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS  
C.C. N° 78.034.207 de Montería

ABDO JOSE SALGADO AYOLA  
C.C N°.78.754.499 de Lórica

GLADYS CECILIA HERNÁNDEZ DURANGO  
C.C. N° 35116519 de cerete  
Representante Legal



**DOCUMENTO ACLARATORIO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLÍVAR.**

Entre los suscritos a saber: **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Montería, identificado con C.C. N° 78.054.197 de Montería y **ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Lórica, identificado con C.C. N° 78.754.499 de Lórica, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLÍVAR, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Que a partir de la fecha la Arq **GLADIS HERNÁNDEZ DURANGO** ya no actúa como representante legal del Consorcio
2. Que la representación legal será asumida por el Ing **EMIRO BARGUIL CUBILLOS** a partir de la fecha

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	50%
ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	50%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERCOL**

4.





4. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Av San Martin Cra 2 #9 \_ 145 Edificio Nautilus Trade  
center oficina 501 – Boca Grande  
Celular 317-3772517  
Ciudad Cartagena

En constancia, se firma en Montería, a los 5 días del mes de Noviembre de 2014.

EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS  
C.C. N° 78.034.207 de Montería

ABDO JOSE SALGADO AYOLA  
C.C N° 78.754.499 de Leticia



**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”.</b>
----------------	---

**PROPONENTE: CONSORCIO INTERVALENCIA 2022**

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:**

**JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA"	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	347,17	MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA	12/12/2019	17/12/2020	70%
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS PROYECTOS 2 CONSTRUCCION ACUEDUCTOS VEREDALES, PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS, CONSTRUCCION DE LETRINAS, MANTENIMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD, CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA, CONSTRUCCION COLECTOR FINAL EN EL MUNICIPIO DE CANALETE	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	182,83	MUNICIPIO DE CANALETE	4/10/2004	4/02/2005	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

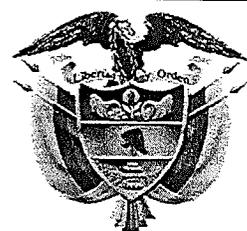
Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia

  
LIDIS MARÍA GUZMAN RAMOS

REP LEGAL DE CONSORCIO INTERVALENCIA 2022



<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO</b>	
Sistema de Gestión Integrado	
Proceso: <b>GESTION DE CALIDAD</b>	
Procedimiento: <b>Elaboración y Gestión de Documentos</b>	
Código:	GC - P01
Versión:	2.0



### CONTRATO DE CONSULTORÍA

<b>CONTRATO</b>	Nº 253-2019
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO
<b>OBJETO</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA".
<b>VALOR</b>	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$304.743.751,00)
<b>TERMINO</b>	DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **DENNYS CHICA FUENTES**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Antero, Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.092.027 de Cartagena, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha primero (01) del mes de enero de 2015, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN ANTERO**, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política y por el Acuerdo No. 006 de fecha veintitrés (23) del mes de mayo de 2016, expedido por el Concejo Municipal, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**, identificado con el Nit. NIT No. 901347275-7 representado por el señor **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificada con C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA, quien declara que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impida celebrar este contrato válidamente, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

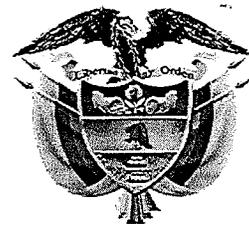
Que **EL MUNICIPIO**, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Concurso de Méritos No. 011-2019, con el objeto de contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA", lo cual se hizo cumpliendo con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario. b) Que por Resolución No. 1535 de fecha 6 de diciembre de 2.019 expedida por el Alcalde, se adjudicó el contrato en referencia al **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**, representado por el señor **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificada con C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA, y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización del mismo. c) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$242.490.698,00). El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con la propuesta, los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor del presente proceso es por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$304.743.751,00)**, valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA, los cuáles serán

*"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"*

**DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N° 12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero – Córdoba. Correo electrónico: [alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co](mailto:alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co)**



<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO</b>	
Sistema de Gestión Integrado	
Proceso: <b>GESTION DE CALIDAD</b>	
Procedimiento: <b>Elaboración y Gestión de Documentos</b>	
Código:	GC - P01
Versión:	2.0



## CONTRATO DE CONSULTORÍA

cancelados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019. SGR. 01.000041 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2.019, POR VALOR DE (\$304.750.503,00). RUBRO: A.4.2.6.3. ASIGNACIONES SGR DIRECTAS PARA INVERSIÓN., expedido por el Profesional Universitario del Área Presupuesto del MUNICIPIO de SAN ANTERO. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte del municipio de San Antero, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En éste último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica y acta de liquidación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA- PLAZO:** El plazo de este contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA:** El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este contrato. **CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones generales:

- Presentar a la Secretaría de obras públicas el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de interventoría;
- Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;
- Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;
- Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el municipio de Materia para el personal de la interventoría;
- Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
- Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.
- Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra.
- Elaborar la lista y programación de los test de laboratorios o pruebas requeridas en la obra objeto de interventoría.
- Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio y hacer recomendaciones;
- Registro fotográfico y de video.

**Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoría frente al contratista del contrato de obra:**

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.
- Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder

*“Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social”*



## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: **GESTION DE CALIDAD**

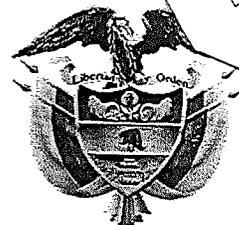
Procedimiento: **Elaboración y Gestión de Documentos**

Código:

GC - P01

Versión:

2.0



### CONTRATO DE CONSULTORÍA

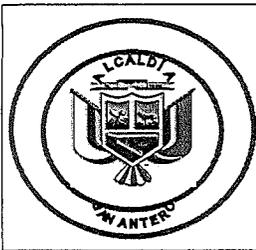
determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de SAN ANTERO, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por El Municipio de SAN ANTERO.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de SAN ANTERO y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Consultar con el Municipio de SAN ANTERO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de SAN ANTERO. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de SAN ANTERO relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre actas suscritas con el contratista.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.

3

*"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"*

**DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N° 12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero - Córdoba. Correo electrónico: [alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co](mailto:alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co)**



## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: **GESTION DE CALIDAD**

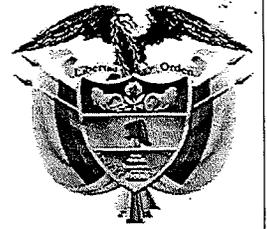
Procedimiento: **Elaboración y Gestión de Documentos**

Código:

GC - P01

Versión:

2.0



### CONTRATO DE CONSULTORIA

- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de SAN ANTERO la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar al Municipio de SAN ANTERO los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de SAN ANTERO.

#### Obligaciones de carácter técnico:

- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra,
- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.
- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.
- Hacer controles y seguimientos.
- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia.
- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la Secretaría de Infraestructura posibles irregularidades.
- Bitácora
- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.
- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
- Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.
- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.
- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.
- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.

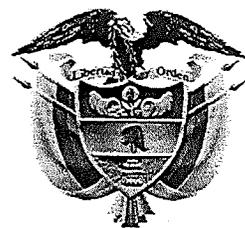
#### Obligaciones de Control Contable y financiero.

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

*"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"*



<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO</b>	
Sistema de Gestión Integrado	
Proceso: <b>GESTION DE CALIDAD</b>	
Procedimiento: <b>Elaboración y Gestión de Documentos</b>	
Código:	GC - P01
Versión:	2.0



## CONTRATO DE CONSULTORÍA

- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.
- Hacer seguimiento al plan de manejo del anticipo.

### Obligaciones Jurídicas:

- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al municipio de SAN ANTERO, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.

**CLÁUSULA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN:** De común acuerdo entre las partes, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA OCTAVA- TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.** El MUNICIPIO podrá dar por terminado total o parcialmente el presente contrato conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CADUCIDAD:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 80 de 1993 el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL DE APREMIO:** En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará al Municipio por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, en caso contrario se acudirá al juez del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, el Municipio verificará los elementos vendidos según lo relacionado en los presentes términos de referencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el Municipio lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. En caso contrario se acudirá al Juez del contrato para su cobro **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN O SUB-CONTRATACIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo ni subcontratarlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaria de Obras Pública del Municipio de San Antero, o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una supervisión externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993, las que a continuación se detallan: a) Vigilar, controlar y supervisar, el cabal cumplimiento de del objeto del contrato. b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. d) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTÍAS:** El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir, a favor de EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: A. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y SEIS (6) meses más. b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05)

*"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"*

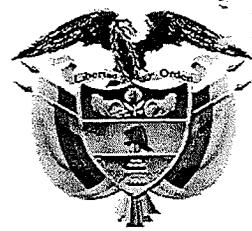
**DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N° 12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero - Córdoba. Correo electrónico:**

[alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co](mailto:alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co)





<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO</b>	
Sistema de Gestión Integrado	
Proceso: <b>GESTION DE CALIDAD</b>	
Procedimiento: <b>Elaboración y Gestión de Documentos</b>	
Código:	GC - P01
Versión:	2.0



**CONTRATO DE CONSULTORIA**

años contados a partir del Acta de Recibo de la obra objeto de interventoría. c. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres años más. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA –PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El presente contrato se entiende legalizado con el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** Con la constitución y pago por parte del CONTRATISTA de las garantías de que trata la cláusula décima segunda y su aprobación por parte del MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **2)** El respectivo certificado de apropiación presupuestal. **3)** El pago de las estampillas a que haya lugar. **4)** Paz y salvo por todo concepto con el MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en el Municipio de SAN ANTERO, Córdoba.

En constancia se firma en SAN ANTERO, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019

**DENNY CHICA FUENTES**  
Alcalde.  
MUNICIPIO DE SAN ANTERO  
Nit. 800096781-8  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**  
NIT. 901347275-7  
R/ JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA  
**CONTRATISTA**

*“Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social”*



## CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO

### FORMULARIO A-2. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

26/11/2019, MONTERÍA

Señores  
MUNICIPIO DE SAN ANTERO  
Córdoba

REF: Concurso de Méritos No. 011 - 2019

Estimados señores:

Los suscritos, **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**, respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

**JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ – 70%**

**CONSTRUOBRAS C&M S.A.S – 30%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. **10.931.493** de **MONTERÍA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del



## CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo **CARRERA 15C 38 63**  
Dirección electrónica **INGJAIRO79@HOTMAIL.COM**  
Teléfono **7821925**  
Telefax -  
Celular **7821925**  
Ciudad **MONTERÍA**

En constancia, se firma en **MONTERÍA**, a los **VEINTIÚN (21)** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2019.

**JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
**C. C. No. 10.931.493 de MONTERÍA**  
Consociado **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

**CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO**  
**C. C. No. 78.075.531**  
Representante legal **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S – NIT 900506471-3**  
Consociado **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

**JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
**C. C. No. 10.931.493 de MONTERÍA**  
Representante Legal **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

**CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO**  
**C. C. No. 78.075.531**  
Representante Legal Suplente **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**